

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 23/24

En Madrid, a 16 de julio de 2024, siendo las 12.15 horas y en modo telemático, con la presencia de los siguientes asistentes

**PRESIDENTA**

D./Dña. Natalia Vitores Mingo, Secretaria General

**SECRETARIO**

D./Dña. Mariano Martín Fráiz, Técnico de la Asesoría Jurídica

**VOCALES**

D./Dña. Ana Olga Suarez González, Técnico de Régimen Interno

D./Dña. María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno

D./Dña. Francisco Nieto Valverde, Subdirector de Gestión Económica

D./Dña. Juan Rodríguez de la Rúa, Director General Adjunto del Servicio Jurídico

**GESTORAS**

D./Dña. Josefa Ruiz García, Jefa Administrativa

D./Dña. Eva Margarita Garrido Medrano, Técnico

**Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: 23/24 - Servicio Protección Personal

**Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: 23/24 - Servicio Protección Personal

Han presentado oferta las siguientes empresas:

CASVA SEGURIDAD, S.L.

DAVOS PROTECCION SL

IMAN Seguridad S.A

RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

SASEGUR, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda admitir a todas las empresas a licitación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mariano Martín Fráiz  
SECRETARIO/A

D./Dña. Natalia Vitores Mingo  
PRESIDENTE/A

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 23/24

En Madrid, a 19 de julio de 2024, siendo las 12.30 horas y en modo telemático, con la presencia de los siguientes asistentes

### PRESIDENTA

D./Dña. Natalia Vitores Mingo, Secretaria General

### SECRETARIO

D./Dña. Mariano Martín Fráiz, Técnico de la Asesoría Jurídica

### VOCALES

D./Dña. Ana Olga Suarez González, Técnico de Régimen Interno

D./Dña. Francisco Nieto Valverde, Subdirector de Gestión Económica

D./Dña. María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno

D./Dña. Juan Rodríguez de la Rúa, Director General Adjunto del Servicio Jurídico

### GESTORAS

D./Dña. Josefa Ruiz García, Jefa Administrativa

D./Dña. Eva Margarita Garrido Medrano, Técnico

### Orden del día

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 23/24 - Servicio Protección Personal

### Se Expone

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 23/24 - Servicio Protección Personal

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas admitidas:

CASVA SEGURIDAD, S.L.

DAVOS PROTECCION SL

IMAN SEGURIDAD S.A

RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

SASEGUR,S.L.

La documentación aportada por los licitadores se remite al equipo técnico para su evaluación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mariano Martín Fráiz  
SECRETARIO/A

D./Dña. Natalia Vitores Mingo  
PRESIDENTE/A

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 23/24

En Madrid, a 24 de julio de 2024, siendo las 12.15 horas y en modo telemático, con la presencia de los siguientes asistentes

### PRESIDENTA

D./Dña. Natalia Vitores Mingo, Secretaria General

### SECRETARIO

D./Dña. Mariano Martín Fráiz, Técnico de la Asesoría Jurídica

### VOCALES

D./Dña. Ana Olga Suarez González, Técnico de Régimen Interno

D./Dña. Francisco Nieto Valverde, Subdirector de Gestión Económica

D./Dña. María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno

D./Dña. Juan Rodríguez de la Rúa, Director General Adjunto del Servicio Jurídico

### GESTORAS

D./Dña. Josefa Ruiz García, Jefa Administrativa

D./Dña. Eva Margarita Garrido Medrano, Técnico

### **Orden del día**

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 23/24 - Servicio Protección Personal

### **Se Expone**

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 23/24 - Servicio Protección Personal

Realizado informe de valoración de las referencias evaluables mediante juicios de valor de fecha 23 de julio de 2024 por María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno adjunto al presente Acta; la Mesa de Contratación aprueba sin observaciones el mismo y toma los resultados mostrados como valoración de los citados criterios en aplicación de lo establecido en el PCAP

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mariano Martín Fráiz  
SECRETARIO/A

D./Dña. Natalia Vitores Mingo  
PRESIDENTE/A

Madrid, 23 de julio de 2024

### **1. - CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación para la contratación del SERVICIO DE PROTECCIÓN PERSONAL, Exp. 23/24, los criterios que han de servir de base para la determinación de la oferta más ventajosa son los siguientes:

Criterios	Ponderación máxima
PRIMERA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)	
a) Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio	40 puntos

Será necesario obtener al **menos 20 puntos** en el criterio evaluable mediante juicio de valor para pasar a la fase de evaluación mediante fórmula matemática.

a) Valoración del seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio: Se valorará por su adecuación al objeto y requerimientos del contrato.

Debe recogerse en un documento de forma **estructurada, concisa y ordenada que no superará** las 6 páginas, **(sin incluir en estas 6 páginas ni índice ni portada), en formato Din-A4.** Deberán incluir **exclusivamente** los siguientes 3 apartados:

- Seguimiento
- Supervisión
- Control de Calidad.

La puntuación se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Se obtendrá la máxima puntuación posible, si los apartados del Plan propuesto son adecuados al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos
- Se obtendrá un 50% de la máxima puntuación posible, si los apartados del Plan propuesto son adecuados al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una

exposición clara y coherente de los mismos, pero presentan algunas omisiones o errores no significativos.

- Obtendrán cero puntos aquellos Planes que sean generalistas, o presenta errores u omisiones significativas.

## **2. – EMPRESAS ADMITIDAS.**

La Mesa de Contratación ha procedido a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y ha admitido a todos los licitadores

Licitadores	CIF
CASVA SEGURIDAD, S.L.	B12508370
DAVOS PROTECCION, S.L.	B45890092
IMAN SEGURIDAD, S.A.	A59919480
RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	B87358859
SASEGUR S.L.	B78976263

## **3.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

La valoración del Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio es la siguiente:

Licitadores	Puntuación
CASVA SEGURIDAD, S.L.	40,00
DAVOS PROTECCION, S.L.	40,00
IMAN SEGURIDAD, S.A.	40,00
RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	40,00
SASEGUR S.L.	40,00

**\*En anexo a este documento se muestra el detalle de la puntuación obtenida.**

Todas las empresas licitadoras pasan a la fase de evaluación mediante fórmula matemática ya que han obtenido al menos 20 puntos en el criterio evaluable mediante juicio de valor

Maria Luisa Delgado Jiménez  
Subdirectora de Régimen Interno

*Firmado electrónicamente*  
Datos de la firma en el documento electrónico

**ANEXO - Detalle de valoración - Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio**

<b>LICITADORES</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>CASVA SEGURIDAD, S.L.</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>DAVOS PROTECCION SL</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>IMAN Seguridad S.A.</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>SASEGUR, S.L.</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 23/24

En Madrid, a 29 de julio de 2024, siendo las 12.00 horas y en modo telemático, con la presencia de los siguientes asistentes

### PRESIDENTA

D./Dña. Natalia Vitores Mingo, Secretaria General

### SECRETARIO

D./Dña. Mariano Martín Fráiz, Técnico de la Asesoría Jurídica

### VOCALES

D./Dña. Ana Olga Suarez González, Técnico de Régimen Interno

D./Dña. Francisco Nieto Valverde, Subdirector de Gestión Económica

D./Dña. María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno

D./Dña. Juan Rodríguez de la Rúa, Director General Adjunto del Servicio Jurídico

### GESTORAS

D./Dña. Sandra Pérez Escolar, Jefa Administrativa

D./Dña. Josefa Ruiz García, Jefa Administrativa

### **Orden del día**

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/24 - Servicio Protección Personal

### **Se Expone**

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 23/24 - Servicio Protección Personal

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas admitidas a la licitación:

CASVA SEGURIDAD, S.L.

DAVOS PROTECCION SL

IMAN SEGURIDAD S.A

RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

SASEGUR, S.L.

La documentación se remite al equipo técnico para su evaluación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mariano Martín Fráiz  
SECRETARIO/A

D./Dña. Natalia Vitores Mingo  
PRESIDENTE/A

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 23/24

En Madrid, a 6 de agosto de 2024, siendo las 12.00 horas y en modo telemático, con la presencia de los siguientes asistentes

### PRESIDENTA

D./Dña. María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno en funciones de Presidenta suplente de la titular

### SECRETARIO

D./Dña. Mariano Martín Fráiz, Técnico de la Asesoría Jurídica

### VOCALES

D./Dña. Ana Olga Suarez González, Técnico de Régimen Interno

D./Dña. Francisco Nieto Valverde, Subdirector de Gestión Económica

D./Dña. María Rosario Ingelmo García, Subdirectora del Servicio Jurídico

### GESTORAS

D./Dña. Sandra Pérez Escolar, Jefa Administrativa

D./Dña. Josefa Ruiz García, Jefa Administrativa

D./Dña. Eva Margarita Garrido Medrano, Técnico

### Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/24 - Servicio Protección Personal

2.- Propuesta adjudicación: 23/24 - Servicio Protección Personal

### Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 23/24 - Servicio Protección Personal

Realizado informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmula matemática y de valoración final de fecha 5 de agosto de 2024 por María Luisa Delgado Jiménez, Subdirectora de Régimen Interno adjunto al presente Acta, la Mesa de Contratación aprueba sin observaciones el mismo y toma los resultados mostrados como valoración de los citados criterios en aplicación de lo establecido en el PCAP.

Se hace constar que la empresa RSG SEGURIDAD Y PROTECCION S.L no ha dado respuesta al requerimiento una vez que se detectó que su oferta pudiera estar incurso en presunción de anormalidad. En consecuencia, ha sido excluida de la licitación

2.- Propuesta adjudicación: 23/24 - Servicio Protección Personal

La Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa SASEGUR, S.L por ser la mejor oferta en la relación calidad-precio.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mariano Martín Fráiz  
SECRETARIO/A

D./Dña. María Luisa Delgado Jiménez  
PRESIDENTE/A





Exp. 23/24 - SERVICIO DE PROTECCIÓN PERSONAL  
Informe de valoración final

Madrid, 05 de agosto de 2024

**1. - CRITERIOS EVALUABLES**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación para la contratación del SERVICIO DE PROTECCIÓN PERSONAL, Exp. 23/24, los criterios que han de servir de base para la determinación de la oferta más ventajosa son los siguientes:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación máxima</b>
PRIMERA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)	40 puntos
a) Plan de seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio	
SEGUNDA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (70 PUNTOS)	45 puntos
b) Precio	10 puntos
c) Auditoría Externa	5 puntos
d) Bolsa de horas sin coste	

Será necesario obtener al menos 20 puntos en el criterio evaluable mediante juicio de valor para pasar a la fase de evaluación mediante fórmula matemática.

**a) Valoración del seguimiento, supervisión y control de calidad del servicio:** Se valorará por su adecuación al objeto y requerimientos del contrato.

Debe recogerse en un documento de forma **estructurada, concisa y ordenada que no superará las 6 páginas, (sin incluir en estas 6 páginas ni índice ni portada), en formato Din-A4.** Deberán incluir **exclusivamente** los siguientes 3 apartados:

- Seguimiento
- Supervisión
- Control de Calidad.

La puntuación se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Se obtendrá la máxima puntuación posible, si los apartados del Plan propuesto son adecuados al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos
- Se obtendrá un 50% de la máxima puntuación posible, si los apartados del Plan propuesto son adecuados al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos, pero presentan algunas omisiones o errores no significativos.
- Obtendrán cero puntos aquellos Planes que sean generalistas, o presenta errores u omisiones significativas.

**b) Valoración económica de la oferta, precio:** se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$PV = PM * (OE / OV)$ , donde:

PV = Puntuación de la oferta valorada

PM = Puntuación máxima posible, 45 puntos

OE = Oferta más económica (en la cual PV = PM)

OV = Precio de referencia de cada oferta calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OV = [12*(\text{precio/mes servicio}) + 300*(\text{precio h/refuerzo lunes a viernes}) + 200*(\text{precio h/refuerzo sábados, domingos y festivos})]$$

**c) Valoración de la Auditoría Externa:** se realizará en función de si se oferta o no se oferta de acuerdo con lo siguiente:

- Si oferta Auditoría Externa, se otorgarán 10 puntos
- Si no oferta Auditoría Externa, se otorgarán 0 puntos.

La Auditoría que se realice deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá ser realizada por una empresa externa e independiente del adjudicatario, con capacidad técnica para la realización de auditorías relacionadas con el objeto del contrato.
- Deberá ser completa y analizar, valorar y justificar los siguientes aspectos:
  - Cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato.
  - Calidad del servicio.
  - Cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos.
  - Formación específica a los trabajadores adscritos al servicio.
- Deberá realizarse en el tercer trimestre de duración de contrato y en caso de prórroga, se realizará nuevamente auditoría en el tercer trimestre de la misma.

**d) Valoración de la bolsa de horas:** se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- Refuerzo día laborable: 0,20 puntos por cada 10 horas (\*) (máximo 3 puntos)
- Refuerzo sábado, domingo y festivo: 0,25 puntos por cada 10 horas (\*) (máximo 2 puntos)

\* No serán consideradas fracciones inferiores a 10 horas

## **2. – EMPRESAS ADMITIDAS.**

La Mesa de Contratación ha procedido a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y ha admitido a todos los licitadores:

<b>Licitadores</b>	<b>CIF</b>
CASVA SEGURIDAD, S.L.	B12508370
DAVOS PROTECCION, S.L.	B45890092
IMAN SEGURIDAD, S.A.	A59919480
RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	B87358859
SASEGUR S.L.	B78976263

## **3.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

El resumen de las puntuaciones es el siguiente:

<b>LICITADORES</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>CASVA SEGURIDAD, S.L.</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>DAVOS PROTECCION SL</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>IMAN Seguridad S.A.</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>
<b>SASEGUR, S.L.</b>	El Plan propuesto es adecuado al objeto y requerimientos del contrato, realizándose una exposición clara y coherente de los mismos	<b>40,00</b>	<b>Pasa a la segunda fase</b>

## **4.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.**

La Mesa de Contratación ha procedido a la apertura del sobre 3 de todos los licitadores al superar la puntuación exigida en la primera fase.

Los precios ofertados, auditoria y bolsa de horas son los que se indican a continuación:

**Criterios automáticos**

Licitador	OV = [12*(precio/mes servicio) + 300*(precio h/refuerzo lunes a viernes) + 200*(precio h/refuerzo sábados, domingos y festivos)]			Precio IVA no incluido 45 puntos	Precio IVA incluido	Auditoría Externa 10 puntos	Bolsa de horas 5 puntos	
	servicio mensual	Hora refuerzo de lunes a viernes no festivos	Hora refuerzo en sábado, domingo y festivo				Refuerzo día laborable: 0,20 puntos por cada 10 horas (*) (máximo 3 puntos)	Refuerzo sábado, domingo y festivo: 0,25 puntos por cada 10 horas (*) (máximo 2)
CASVA SEGURIDAD, SL	11.654,55 €	28,31 €	28,31 €	154.009,60 €	186.351,62 €	SI	150	80
DAVOS PROTECCION SL	12.075,83 €	22,50 €	22,50 €	156.159,96 €	188.953,55 €	SI	150	80
IMAN Seguridad S.A	11.290,37 €	44,68 €	46,18 €	158.124,44 €	191.330,57 €	SI	150	80
RSG SEGURIDAD Y PRO	8.591,78 €	29,48 €	29,48 €	117.841,36 €	142.588,05 €	SI	150	80
SASEGUR, S.L.	11.913,08 €	20,52 €	21,80 €	153.472,96 €	185.702,28 €	SI	150	80

### **Análisis del carácter desproporcionado o temerario de la oferta más económica.**

Se ha analizado el carácter desproporcionado o temerario de las bajas aplicando los criterios establecidos en el artículo 149 de la LCSP y el artículo 85 del RGLCAP en el que se indica que se considerará, en principio, temerarias o desproporcionadas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Dado que la media de ofertas a considerar conforme a los anteriores criterios es de 147.921,66 €, resulta una desviación de la oferta más económica respecto a la media del -20.34% en el caso de la empresa RSG SEGURIDAD Y PROTECCION S.L

Por ello con fecha de 29 de julio de 2024 se requirió a la empresa mencionada para que justificara el precio de su oferta por ser considerado, en principio, anormalmente bajo, dando de plazo para dicha justificación hasta las 18 h del 1 de agosto. Finalizado el plazo otorgado, no se ha recibido escrito de respuesta al citado requerimiento, por lo que se considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales y por tanto **se excluye**.

La valoración total de los criterios automáticos es la siguiente:

<b>Criterios automáticos</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Puntuación oferta económica 45 puntos</b>	<b>Puntuación Auditoría externa 10 PUNTOS</b>	<b>Puntuación bolsa de horas sin coste 5 PUNTOS</b>	<b>Total, puntuación Criterios automáticos</b>
CASVA SEGURIDAD, SL	44,84	10	5	59,84
DAVOS PROTECCION SL	44,23	10	5	59,23
IMAN Seguridad S.A	43,68	10	5	58,68
SASEGUR, S.L.	45,00	10	5	60,00

## **5.- VALORACIÓN FINAL**

La puntuación de todos los criterios es la siguiente:

<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Total, puntuación criterios juicios de valor</b>	<b>Total, puntuación criterios automáticos</b>	<b>Total, puntuación</b>
CASVA SEGURIDAD, SL	40,00	59,84	99,84 €
DAVOS PROTECCION SL	40,00	59,23	99,23 €
IMAN Seguridad S.A	40,00	58,68	98,68 €
SASEGUR, S.L.	40,00	60,00	100,00 €

## **6.- ORDEN DE CLASIFICACIÓN.**

El orden de clasificación es el que se detalla:

<b>Licitador</b>	<b>Clasificación</b>
SASEGUR, S.L.	1º
CASVA SEGURIDAD, S.L.	2º
DAVOS PROTECCION SL	3º
IMAN Seguridad S.A	4º

Maria Luisa Delgado Jiménez  
Subdirectora de Régimen Interno

***Firmado electrónicamente***  
Datos de la firma en el documento  
electrónico